

Que, en el marco de la Petición de



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 21 de enero de 2026
H.C.M. PIO Nº 04/26

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Future



F. 219

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 07 de 21 de enero de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 03/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral en comisión, para el día viernes 30 de enero de la presente gestión a horas 10:00; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 04/26 (EN COMISIÓN)

Dele a quien corresponda la atención y respuesta a las interrogantes respecto a:
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y ATMOSFÉRICA OCASIONADA POR MOTOCICLETAS Y AUTOS QUE CIRCULAN CON ESCAPE LIBRE CONTAMINANDO EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE SUCRE.

Que, en el marco de la **Petición de Informe Escrito en Comisión N° 130/2025**, se ha evidenciado la existencia de respuestas **incompletas, insuficientes y carentes de respaldo técnico y documental**, situación que vulnera el ejercicio efectivo de las funciones de fiscalización que competen al Concejo Municipal, conforme a la normativa vigente.

En tal sentido, y en resguardo de los principios de transparencia, legalidad, control gubernamental y responsabilidad administrativa, se considera imprescindible activar el mecanismo de **PETICIÓN DE INFORME ORAL**, a ser sustanciado ante la **Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal de Sucre**, conforme a lo establecido en el Artículo 16 numeral 15 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en concordancia con los artículos 8, 9, 17 numeral 2) y 22 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024, modificatoria de la Ley Municipal N° 026/2014 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

1. Informe y remita documentación de respaldo respecto al resguardo, seguimiento, registro y sistematización de la base de datos de los vehículos que realizaron la inspección técnica en el Centro Municipal de Control de Emisión de Gases y Contaminación Acústica de Motorizados (CCEGCAM), en cumplimiento del Reglamento aprobado mediante Decreto Municipal N° 74/2024 de 15 de noviembre de 2024, detallando mecanismos de control, responsables y periodicidad de actualización.
2. Remita al ente deliberante, con respaldo técnico y jurídico, el informe de cumplimiento de la Disposición Final Única del Reglamento a la Ley Municipal Autonómica N° 089/2016, modificada por la Ley Municipal Autonómica N° 291/2022, aprobado mediante Decreto Municipal N° 74/2024, especificando:



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

- Alcance de aplicación normativa.
 - Nivel de implementación y operatividad del Centro de Control.
 - Acciones administrativas ejecutadas para su cumplimiento efectivo.
3. Informe de manera detallada y documentada sobre los registros de cobro de boletas de infracción emitidas por el CCEGCAM durante las gestiones 2024 y 2025, especificando:
- Número de infracciones emitidas.
 - Tipo de infracción.
 - Monto individual y total recaudado.
 - Estado de cobro (cancelado, en mora o pendiente).
4. Informe de forma detallada el monto total recaudado por concepto de multas y sanciones administrativas, emergentes de la aplicación del Reglamento a la Ley Municipal N° 291/2022, especificando:
- Montos depositados en la libreta única del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
 - Fechas de depósito.
 - Dependencia responsable de la administración de dichos recursos.
5. Informe de manera detallada la cantidad de infracciones leves, graves y muy graves registradas por el Centro de Control de Emisión de Gases y Contaminación Acústica de Motorizados, conforme a lo establecido en el Reglamento vigente, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.
6. Remita copia legalizada de todos los informes mensuales elaborados por el Centro de Control de Emisión de Gases y Contaminación Acústica de Motorizados, correspondientes a las gestiones:
- 2022
 - 2023
 - 2024
 - 2025

Detallando resultados, actividades desarrolladas, control efectuado, sanciones impuestas y evaluación de impacto ambiental.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Atentamente,

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE